



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO (565) de 2.022

(30 de septiembre de 2.022)

“Por medio de la cual se hace una designación del banco de jurados seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022, que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** adelantada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de lo establecido en la (i) Constitución Política de Colombia, en especial los artículos 2º, 70, 71, 72 (ii) Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, esencialmente los artículos 1º, 2º, 17 y 18 (iii) Ordenanza N° 012 del 2015, el día 19 de marzo de 2021 fueron publicados los lineamientos para participar en la Convocatoria Pública para Conformar un Banco de Jurados que realizarían la Evaluación de las Convocatorias Artísticas y Culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la vigencia 2021-2022, una vez se adelantó el respectivo trámite, se seleccionaron los jurados mediante convocatoria pública y mediante Resolución N. 100 de 2021 se conformó el banco de hojas de vida de jurados evaluadores para las convocatorias públicas que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia vigencia 2021 y 2022. De igual forma, el día 6 de mayo de 2022 se publicó una nueva convocatoria pública para conformar un Banco de Jurados que realizarían la Evaluación de las Convocatorias Antioquia vive la música y Estímulos, cuyos jurados seleccionados constan en la Resolución N. 275 de 2022.
2. Que el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.
3. Que el Decreto ordenanza No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la

“Por medio de la cual se hace una designación del banco de jurados seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022, que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** adelantada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

4. Que en atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución N. 445 de 2022 por medio de la cual se dio apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia en que se cuenta con ciento seis (106) propuestas habilitadas para evaluar por parte de Jurados. Acorde con ello, se hace necesario acudir al Banco de hojas de vida de Jurados seleccionados previamente por convocatoria pública y que se encuentran inmersos en el artículo primero del acto administrativo No. 100 del 29 de abril de 2021 y No. 275 del 31 de mayo de 2022 para que realicen la evaluación de ciento seis (106) propuestas habilitadas en el marco de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2**, es indispensable designar tres (3) jurados evaluadores por categoría, del banco de hojas de vida referido, para ello los miembros del comité encargado de seleccionar a los jurados conformado por funcionarios de las diferentes áreas artísticas de la entidad mediante Resolución 095 de 08 de abril de 2021, identificaron y seleccionaron del listado definitivo de integrantes del banco de jurados para evaluar propuestas de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** como consta en Acta N. 14 de 27 de septiembre del año en curso, los siguientes perfiles:

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 100 DE 2021			
NOMBRE JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
CARLOS MARIO VERA GALVIS	1036781252	MAESTRA EN ARTES PLÁSTICAS- 2009 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, MAESTRÍA EN DISEÑO FOTOGRÁFICO-UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN, GUANAJUATO. PARTICIPÓ COMO CONFERENCISTA CON LA OBRA FOTOGRÁFICA PERSONAL "EL SILENCIO DE MIS MUJERES" JUNIO DE 2020, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.	ARTE - TEC - ARTE, DOTACIÓN PARA CREAR ARTE EN CASAS DE CULTURA, PATRIMONIO ILUSTRADO
FABIO ALONSO CASTRILLÓN CASTRO	71227795	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTES PLÁSTICAS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE DE DIBUJO, ILUSTRACIÓN, GRABADO Y PINTURA AL ÓLEO CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS. CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL MONTAJE Y DISEÑO MUSEOGRÁFICO DE PROYECTOS EXPOSITIVOS, RELACIONADOS CON LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN GRAN Y PEQUEÑO FORMATO.	ARTE - TEC - ARTE, DOTACIÓN PARA CREAR ARTE EN CASAS DE CULTURA, PATRIMONIO ILUSTRADO
ELKIN ADRIAN FRANCO JARAMILLO	71773962	MAGISTER EN DOCUMENTAL DE CREACIÓN EN LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA, CON MÁS DE 21 AÑOS DEDICADOS A LA REALIZACIÓN AUDIOVISUAL Y LA FOTOGRAFÍA. CON AMPLIA EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.	PARQUES CINE
JUAN ESTEBAN ÁNGEL RODRÍGUEZ	80227871	DOCTOR EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA. INVESTIGADOR SOBRE CINE COLOMBIANO. COMUNICADOR SOCIAL, EXPERTO EN GUIÓN CINEMATOGRAFICO DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL: PROFESOR, TALLERISTA, ANALISTA DE GUIONES (SCRIPT DOCTOR), GUIONISTA, JURADO, ASESOR DE PROYECTOS.	PARQUES CINE
RAÚL ALBERTO HENAO VÉLEZ	71699433	MAGISTER EN COMUNICACIÓN EDUCATIVA (2018). REALIZADOR AUDIOVISUAL Y ARTISTA PLÁSTICO DESDE HACE 25 AÑOS, AMPLIA EXPERIENCIA DOCENTE EN MÚLTIPLES UNIVERSIDADES DE MEDELLÍN. HA RECIBIDO VARIOS RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, FUE CONSULTOR DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, JURADO EN LAS ÁREAS DE VISUALES Y AUDIOVISUALES EN LAS SECRETARÍAS DE CULTURA DE BOGOTÁ, CALI, BARRANQUILLA Y MEDELLÍN. ACTUALMENTE ES MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA DE LA UTP CLASIFICADO EN A EN COLCIENCIAS Y CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DEL POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID.	PARQUES CINE
MARGARITA MARÍA VILLADA MONSALVE	43869343	PROFESIONAL CON 15 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL SECTOR CULTURAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE ALCANCE LOCAL Y NACIONAL EN LAS ÁREAS DE FOMENTO DE LECTURA, BIBLIOTECAS Y CINEMATOGRAFÍA; CON EXPERIENCIA EN LA	LECTURA Y BIBLIOTECAS AL CAMPO

“Por medio de la cual se hace una designación del banco de jurados seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022, que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** adelantada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 100 DE 2021			
NOMBRE JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES Y SOCIALES DIRIGIDOS A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, ASÍ COMO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS PARA EL SECTOR DE LEO, PROYECTOS EDITORIALES Y DOCENCIA	
ADRIANA MARÍA BETANCUR BETANCUR	43453558	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP- EXPERIENCIA LABORAL COMO COORDINADORA DE EVENTOS ACADÉMICOS; JURADO: "ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN EL ÁREA DE LECTURA Y BIBLIOTECAS "INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA JURADO: "BECA PARA EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES LOCALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS". PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS DEL MINISTERIO DE CULTURA CON MÁS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA CON EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL.	LECTURA Y BIBLIOTECAS AL CAMPO
CARLOS MARIO BURITICÁ GUARÍN	71116657	LICENCIADO EN EDUCACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN DE BANDAS DE MÚSICA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (MEDELLÍN) 2010. DIRECTOR FUNDADOR DE LA ESCUELA BANDA SINFÓNICA DE MÚSICA CIUDAD SANTIAGO DE ARMA DE RIONEGRO (CENTRO) 1997. ES MIEMBRO ACTIVO DE "ACCOMPAS" ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMPOSITORES DE BANDAS SINFÓNICAS Y ENSAMBLES. • MIEMBRO ACTIVO DE "ASODIBANDAS" ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE BANDAS MUSICALES DE COLOMBIA. • DIRECTOR INVITADO POR LA BANDA SINFÓNICA DE LA PUCP (UNIVERSIDAD PONTIFICIA CATÓLICA DEL PERÚ), NOVIEMBRE DE 2017. • GANADOR CONVOCATORIO DE ESTÍMULOS AL TALENTO CREATIVO CON LA OBRA "ACUARELA COLOMBIANA" PARA BANDA SINFÓNICA GRADO 2. INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, COLOMBIA. AÑO DE 2019. • PRIMER PUESTO EN EL XIV CONCURSO NACIONAL DEL BAMBUCO INÉDITO PARA BANDAS SINFÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA), COMPOSICIÓN Y ARREGLO, AÑO DE 2019.	INICIATIVAS REGIONALES EN CULTURA PARA BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO Y OCCIDENTE, LA RETRETA, LLEGÓ EL PROFE
GERMÁN ALBEIRO POSADA ESTRADA	4512784	MAGISTER EN MÚSICA Y BANDOLISTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CON EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ARREGLOS PARA ORQUESTA DE CUERDAS, BANDA SINFÓNICA Y AGRUPACIONES DE CUERDAS PULSADAS; EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA MUSICAL: INICIACIÓN MUSICAL INFANTIL Y JUVENIL. LENGUAJE MUSICAL Y ARMONÍA, FORMACIÓN INSTRUMENTAL EN CUERDAS PULSADAS; EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE ORQUESTA, BANDA, ESTUDIANTINA Y AGRUPACIONES DE CÁMARA.	INICIATIVAS REGIONALES EN CULTURA PARA BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO Y OCCIDENTE, LA RETRETA, LLEGÓ EL PROFE
MARYORI EUGENIA ARIAS RUIZ	22117227	MAGISTER EN MUSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR CON ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE COROS INFANTILES Y JUVENILES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA; LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. DOCENTE DE CÁTEDRA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO COORDINADORA DE PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL FILARMÓNICA DE MEDELLÍN	INICIATIVAS REGIONALES EN CULTURA PARA BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO Y OCCIDENTE, LA RETRETA, LLEGÓ EL PROFE
CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE CASTRO	1037571156	ANTROPOLOGO CON EXPERIENCIA EN GESTION CULTURAL Y SOCIAL, INVESTIGACION, PROYECTOS DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL	ORALIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL, ENTRE MUSEOS
ANDRES GODOY TORO	1128283362	ANTROPÓLOGO, MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA, GUIONES MUSEOLÓGICOS, PROSPECCIÓN, ARQUEÓLOGO DIRECTOR	ORALIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL, ENTRE MUSEOS
SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	43206132	HISTORIADORA CON MAGISTER EN CONFLICTO Y PAZ, EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, MEMORIA Y PAZ, MUSEOLOGÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS CURATORIALES, COOPERACION INTERNACIONAL Y EMPRENDIMIENTO	ORALIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL, ENTRE MUSEOS
HENRY DIAZ VARGAS	8288753	DRAMATURGO, DIRECTOR Y ACTOR, ADEMÁS EDITOR CON MÁS DE 50 TEXTOS ESCRITOS. SU SIDO OBRA HA SIDO REPRESENTADA POR GRUPOS NACIONALES E INTERNACIONALES, IGUALMENTE HA SIDO GANADOR DE PREMIOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN DRAMATURGIA. DIRECTOR CON MÁS DE 50 OBRAS PUESTAS EN ESCENA. TIENE UNA IMPORTANTE EXPERIENCIA EN CURADURÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA ENTIDADES LOCALES Y NACIONALES. CREADOR DEL SEMINARIO DRAMATURGIA EN EL ESPEJO, EL CUAL SE OCUPA DE LA FORMACIÓN DE DRAMATURGOS. DOCENTE DE DISTINTAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁREA TEATRAL	DRAMATURGIA
VICTORIA EUGENIA VALENCIA PÉREZ	42878223	LICENCIADA EN TEATRO. ACTRIZ, DIRECTORA Y DRAMATURGA, SU TEMÁTICA SE CENTRA EN EL DESARRAIGO	DRAMATURGIA

“Por medio de la cual se hace una designación del banco de jurados seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022, que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** adelantada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 100 DE 2021			
NOMBRE JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
JESÚS EDUARDO DOMÍNGUEZ VARGAS	1048014115	Y EN LOS HECHOS DE CRUELDAD QUE SE EMPLAZAN EN LOS CUERPOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN LAS MUJERES, EN LOS INSIGNIFICANTES, EN LOS TERRITORIOS Y LAS VIDAS DE LOS HABITANTES ANÓNIMOS DE LA URBE Y EL CAMPO. SUS OBRAS SON INTENSAS Y CARGADAS DE SIMBOLISMO. CREADORA Y DIRECTORA DE LA MOSCA NEGRA. ARTISTA-INVESTIGADOR-ESCRITOR-FILOLOGO EXPERIENCIA PASANTÍA ACADÉMICA (DOCTORAL) UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y ROYAL HOLLOWAY, UNIVERSITY OF LONDON (2020- ABRIL DE 2021) PASANTÍA ACADÉMICA COMO ESTUDIANTE DE DOCTORADO EN EL PROYECTO PRÁCTICAS CORPORALES Y ARTES ESCÉNICAS EN PROCESOS DE RECONCILIACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA Y PAZ EN CUATRO MUNICIPIOS DEL CHOCÓ Y EL PACÍFICO MEDIO DE LA FACULTAD DE ARTES (HASTA ABRIL DEL 2021). TUTOR - DOCENTE DE CÁTEDRA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (2020) TUTOR ASESOR DEL DIPLOMA DE MEMORIA HISTÓRICA: NARRATIVAS DE LA MEMORIA – HACEMOS MEMORIA (HASTA DICIEMBRE DEL 2020). ACTOR, DIRECTOR, DRAMATURGO. PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN (2007 - ACTIVO) MIEMBRO ACTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL, ACTOR, DIRECTOR Y DRAMATURGO. APOYO A GESTIÓN CULTURAL. DIRECTOR DE LAS OBRAS: RÍO ARRIBA, RÍO ABAJO: ANTÍGONA EN EL PUENTE CANTANDO DE JESÚS EDUARDO DOMÍNGUEZ VARGAS (2014). LÍRICA DE GUSTAVO OTT (2013). SE HAN PRESENTADO OBRAS DE SU AUTORÍA COMO POLKA PARA TRES MUJERES CON HAMBRE, ENTRE OTRAS. ACTOR DESDE EL 2007 HASTA EL PRESENTE EN OBRAS COMO: PROMETEO ENCADENADO, EL INSPECTOR, ESCUELA DE MUJERES, RECORDANDO CON IRA, EDIPO REY, EN LA DIESTRA DE DIOS PADRE, TARTUFO. COORDINADOR DE PERSISTENCIAS DE LA MEMORIA I: ENCUENTROS CON LAS MEMORIAS DEL CONFLICTO Y EL POSCONFLICTO. PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN (2019 - ACTIVO) COORDINA EL PROYECTO PERSISTENCIAS DE LA MEMORIA: MEMORIAS DEL CONFLICTO Y EL POSCONFLICTO.	DRAMATURGIA
MARÍA MARYORI MARTÍNEZ VILLA	43809504	COORDINADORA DE PROYECTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, SOCIALES, EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS. GESTORA, ADMINISTRADORA Y MEDIADORA CULTURAL, ESTUDIOS DE DERECHO Y DE TEATRO, DOCENTE EN TEMAS DE FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EXPERIENCIA CON POBLACIÓN VULNERABLE ESPECIALMENTE JÓVENES E INFANCIA. COORDINACIÓN GENERAL EN PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES, ARTÍSTICOS, EDUCATIVOS Y DE PEDAGOGÍA SOCIAL, TANTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, EN ZONA RURAL Y URBANA	ESPACIOS CON SENTIDO
NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	80513633	PRODUCTOR Y GESTOR CULTURAL. MAESTRO EN ARTES ESCÉNICAS CON ÉNFASIS EN DANZA CONTEMPORÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL DE COLOMBIA (2006), REALIZÓ EL CERTIFICADO PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS EN EL HUMBER COLLEGE DE TORONTO, CANADÁ (2013). EN EL 2020 FUE SELECCIONADO EN LA CONVOCATORIA NACIONAL REALIZADA POR EL MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO, PARA TOMAR EL DIPLOMADO EN “FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA GESTIÓN CULTURAL”. FUE BAILARÍN INTÉRPRETE Y COREÓGRAFO EN DIFERENTES COMPAÑÍAS DE DANZA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ. POSEE AMPLIA EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE GRAN, MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO, CON ENFOQUES ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ACTIVIDADES QUE HA VENIDO REALIZADO EN COLOMBIA Y CANADÁ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. HA PARTICIPADO COMO EVALUADOR/JURADO DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA, EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES), LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (FUGA) Y LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN.	ESPACIOS CON SENTIDO
ALONSO ARGUELLO SANGUINO	88001753	PROFESIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS (ACTOR, DIRECTOR, GUIONISTA, DRAMATURGO Y GESTOR CULTURAL) REALIZADOR AUDIOVISUAL, CON EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CREACIÓN, GESTIÓN, COMUNICACIÓN ALTERNATIVA Y EMPRENDIMIENTO CULTURAL, FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y COMUNICACIONALES, DONDE HA SIDO GANADOR DE CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS DE COMUNICACIONES, ARTE Y CULTURA ENTRE OTROS, A NIVEL LOCAL Y NACIONAL. REALIZÓ ESTUDIOS DE ARTE DRAMÁTICO EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DIPLOMA EN GUIONES Y NARRATIVAS CONTEMPORÁNEAS CON LA FACULTAD DE COMUNICACIONES DE LA U DE A Y EL FONDO DE DESARROLLO	ESPACIOS CON SENTIDO

“Por medio de la cual se hace una designación del banco de jurados seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022, que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** adelantada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 100 DE 2021			
NOMBRE JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		CINEMATOGRAFICO. HA TENIDO UNA AMPLIA TRAYECTORIA COMO ARTISTA, CREADOR, FORMADOR, Y COORDINADOR CULTURAL EN DIVERSAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA CON ÉNFASIS EN CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y ESCÉNICOS, EN PROCESOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, SU TRABAJO DE GRADO EN LA FACULTAD DE ARTES DE LA U DE A FUE SOBRE LA INFLUENCIA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES EN EL TEATRO CONTEMPORÁNEO Y LAS RELACIONES DEL CINE Y EL TEATRO (ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN DE ACTORES EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES). HA PARTICIPADO COMO ACTOR, DIRECTOR Y GUIONISTA EN DIFERENTES PROYECTOS AUDIOVISUALES DE CINE Y VIDEO. ACTUALMENTE DIRECTOR ARTÍSTICO, FORMADOR Y GESTOR CULTURAL EN LA CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ABIERTO (CORPOTEA) DE LA CUALES MIEMBRO FUNDADOR, CON LA ORGANIZACIÓN HA REALIZADO Y ORIENTADO PROCESOS DE FORMACIÓN, CREACIÓN Y GESTIÓN DE PROPUESTAS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA EN LA COMUNA 8 VILLA HERMOSA, PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y PROYECTOS ESCÉNICOS DE CIUDAD. HACE PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, MIEMBRO DE SU JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANDO LOS CONSEJOS ZONALES DE CULTURA, INTEGRANTE DE LA MESA DE ARTE Y CULTURA COMUNA 8, REPRESENTANTE DE CULTURA ANTE EL CONSEJO COMUNAL DE PLANEACIÓN COMUNA 8 VILLA HERMOSA E INTEGRANTE DE LA RED DE TEATRO INDEPENDIENTE TEATRO SIN SALA, RED ORGANIZACIONES SOCIALES Y TURISMO COMUNITARIO COMUNA 8.	
ROSA MARÍA GÓMEZ CANO	43187135	MAESTRA EN ARTES PLÁSTICAS- 2009 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, MAESTRIA EN DISEÑO FOTOGRÁFICO-UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN, GUANAJUATO. PARTICIPÓ COMO CONFERENCISTA CON LA OBRA FOTOGRÁFICA PERSONAL "EL SILENCIO DE MIS MUJERES" JUNIO DE 2020, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN LA CHARLA: "MIRADAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA DESDE EL ARTE".	CIRCULACIÓN-DEPARTAMENTAL-PERSONA NATURAL, CIRCULACIÓN-NACIONAL, CIRCULACIÓN-DEPARTAMENTAL,
JORGE ISAAC SANTOYO PINZÓN	79591160	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS, SERVICIOS Y PRODUCTOS DE LA MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD EAN, CONCERTISTA DE GUITARRA CLÁSICA, DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. CONSULTOR DE ECONOMÍA NARANJA CERTIFICADO EN CONOCIMIENTOS POR EL BID, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. CON MÁS DE 20 DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO. JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE GESTIÓN CULTURAL, EMPRESARIAL, PLANES DE NEGOCIO, FESTIVALES, CONCURSOS, PROYECTOS DE CULTURA Y TURISMO, CON DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL COMO MINCULTURA, FONADE, FONTUR, LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN, ENTRE OTROS. PRODUCTOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, PRODUCTOR, DIRECTOR ARTÍSTICO E INTÉRPRETE DE 3 PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS. COMPOSITOR AFILIADO A SAYCO. HA REPRESENTADO A COLOMBIA COMO CONCERTISTA DE GUITARRA, EN ESPAÑA, ARGENTINA Y ESTADOS UNIDOS	CIRCULACIÓN-DEPARTAMENTAL-PERSONA NATURAL, CIRCULACIÓN-NACIONAL, CIRCULACIÓN-DEPARTAMENTAL,

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 275 DE 2022			
NOMBRE JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
MÓNICA MARÍA BETANCOURT MARÍN	43867648	ARTISTA VISUAL, ILUSTRADORA Y GESTORA CULTURAL, CON EXPERIENCIA COMO PROMOTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, DOCENTE DE ARTES PLÁSTICAS, CUENTA CON DIFERENTES PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS	ARTE - TEC - ARTE, DOTACIÓN PARA CREAR ARTE EN CASAS DE CULTURA, PATRIMONIO ILUSTRADO
DIANA PATRICIA ALFONSO LOPEZ	52988113	MAESTRA DE ARTES ESCÉNICAS, CON ÉNFASIS EN ACTUACIÓN. FORMADA CON TÉCNICAS Y DESTREZAS SENSIBLES PARA LA CREACIÓN DE PERSONAJES EN EL CONTEXTO DRAMÁTICO UNIVERSAL, CAPACITADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE CREACIÓN, GESTIÓN E INDAGACIÓN ESTÉTICA, DINAMIZADORA DE PROCESOS CULTURALES, ASÍ COMO PROYECTOS PEDAGÓGICOS CON ÉNFASIS ARTÍSTICO EN EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL COMUNITARIA. • GESTORA CULTURAL CON ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES-UNAL. CANDIDATA A MAESTRA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA EN SALTILLO-MÉXICO EN EL PROGRAMA "PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL".	DANZA CIRCULANTE - DEPARTAMENTAL, DANZA CIRCULANTE - INTERNACIONAL, DANZA CIRCULANTE - NACIONAL, DANZA CIRCULANTE -GRUPOS AFRO, DANZA COMPARTIDA PASANTÍA

“Por medio de la cual se hace una designación del banco de jurados seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022, que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** adelantada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 275 DE 2022			
NOMBRE JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		GESTORA Y PRODUCTORA EN PROYECTOS ARTÍSTICOS DEL SECTOR ESCÉNICO, CON EXPERIENCIA EN EL TRABAJO MISIONAL EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO COMO INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES EN LA GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO Y MINISTERIO DE CULTURA – DIRECCIÓN DE ARTES, ÁREA DE TEATRO Y CIRCO. * EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN INSTITUCIONES COMO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES- UNAL, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE - BELLAS ARTES Y FUNDACIÓN TECNOLÓGICA LCI BOGOTÁ EN EL PROGRAMA ACADÉMICO PRODUCCIÓN ESCÉNICA Y VISUAL – ASIGNATURA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN. * DOCENTE EN FORMACIÓN TEATRAL COMUNITARIA, DIRIGIDA A NIÑOS Y JÓVENES, DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA, PROFESORA Y COORDINADORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO, PARTICIPANTE EN MONTAJES TEATRALES CON DIFUSIÓN ARTÍSTICA A NIVEL DISTRITAL Y NACIONAL.	
MARÍA CLAUDIA MEJÍA ALVAREZ	43737919	PSICÓLOGA CON 7 AÑOS DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS EN EL SECTOR EDUCATIVO, EL ARTE Y LA CULTURA; CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DISEÑO, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, INTERVENCIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROPUESTAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, DOCENTE Y FACILITADORA CON DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, CON ALTA VOCACIÓN AL SERVICIO, CAPAZ DE LIDERAR LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES INTEGRALES, GENERAR VALOR AGREGADO A LA ORGANIZACIÓN MEDIANTE CREACIÓN DE IDEAS E INICIATIVAS PROPIAS E INNOVADORAS, RESPONSABLE, EXCELENTES HABILIDADES SOCIALES, HABILIDADES DE LIDERAZGO, DINÁMICA, PROACTIVA Y CON GRANDES EXPECTATIVAS PARA ADQUIRIR NUEVOS CONOCIMIENTOS	DANZA CIRCULANTE - DEPARTAMENTAL, DANZA CIRCULANTE - INTERNACIONAL, DANZA CIRCULANTE - NACIONAL, DANZA CIRCULANTE -GRUPOS AFRO, DANZA COMPARTIDA PASANTÍA
MYRIAM SUAZA COLORADO	43519985	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA Y MAGISTER EN GESTIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. TENGO EXPERIENCIA DE 22 AÑOS EN LAS ÁREAS DE DOCENCIA FORMAL Y NO FORMAL. ADEMÁS, EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA EN DONDE ME HE DESEMPEÑADO EN LABORES DE CREACIÓN, DESARROLLO, GESTIÓN, COORDINACIÓN E IMPULSO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y RECREATIVOS EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y EN LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMA, DONDE ME DESEMPEÑÉ COMO INSTRUCTORA DEL PROGRAMA DE DANZA Y BAILE E HICE PARTE POR 20 AÑOS DEL EQUIPO COORDINADOR, GESTOR Y OPERATIVO DE LAS MUESTRAS FINALES DEL PROGRAMA QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA CAJA	DANZA CIRCULANTE - DEPARTAMENTAL, DANZA CIRCULANTE - INTERNACIONAL, DANZA CIRCULANTE - NACIONAL, DANZA CIRCULANTE -GRUPOS AFRO, DANZA COMPARTIDA PASANTÍA
MAURICIO DE JESÚS ARISTIZÁBAL RAMIREZ	98551050	ARTISTA, CREATIVO, CON EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA EN DANZA Y EN EL MANEJO DE EQUIPOS DE TRABAJO, EN LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, PUESTAS EN ESCENA Y EVENTOS, CON EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS EN DANZA, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y EN TODA SU CADENA DE VALOR GENERANDO UN BUEN RELACIONAMIENTO CON EL ARTISTA, EL PRODUCTO Y EL CLIENTE.	MOVIÉNDONOS, VÍSTEME DE DANZA
PAOLA ANDREA CRUZ JIMENEZ	65780486	DOCTORANTE EN EDUCACION, MAGISTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN MÚSICAL, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, LICENCIADA EN MÚSICA Y TÉCNICA EN DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA. FORTALEZAS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, INVESTIGATIVA Y EN GESTIÓN CULTURAL EFECTUANDO PROYECTOS ARTÍSTICOS, AL IGUAL QUE LA DOCENCIA, LO QUE INCURRE EN LAS BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES Y TRABAJO EN EQUIPO.	MOVIÉNDONOS, VÍSTEME DE DANZA
NATALIA GIRALDO GÓMEZ	1020400244	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA EN EL 2012 Y ES MAGISTER EN MOTRICIDAD- DESARROLLO HUMANO DE LA MISMA UNIVERSIDAD 2019. ES BAILARINA DE DANZA CONTEMPORÁNEA Y COFUNDADORA DEL COLECTIVO DE DANZA MOVIMIENTO. TRABAJA COMO DOCENTE DE BALLET EN LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, HA TRABAJADO EN LA ENSEÑANZA DE LA DANZA CON POBLACIÓN INFANTIL APROXIMADAMENTE 11 AÑOS. OBTUVO MENCIÓN SOBRESALIENTE CON EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA "COREOGRAFIANDO EL SABER EDUCATIVO DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA CON NIÑAS"	MOVIÉNDONOS, VÍSTEME DE DANZA

“Por medio de la cual se hace una designación del banco de jurados seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022, que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** adelantada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 275 DE 2022			
NOMBRE JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
FABIO ALBERTO GALLEGO ARISTIZÁBAL	71768089	COMUNICADOR SOCIAL, ESPECIALISTA EN LITERATURA. CON EXPERIENCIA COMO GESTOR SOCIAL Y CULTURAL, DOCENTE	LECTURA Y BIBLIOTECAS AL CAMPO
MARIBELL CIÓDARO PÉREZ	43637087	DOCTORADO EN ARTES CON EXPERIENCIA COMO DOCENTE ÁREA DE ACTUACIÓN E INVESTIGACIÓN, ESTÉTICAS, ESCÉNICA TEATRAL, PENSAMIENTO Y CUERPO SENSIBLE. MAESTRA ACOMPAÑANTE. “ANTIOQUIA VIVE EL TEATRO” EN EL AÑO 2014. CUENTA CON INVESTIGACIONES, POENENCIAS Y UNA AMPLIA EXPERIENCIA ARTÍSTICA	CIRCULACIÓN-DEPARTAMENTAL-PERSONA NATURAL, CIRCULACIÓN-NACIONAL, CIRCULACIÓN-DEPARTAMENTAL,

5. Acorde con lo anterior, y en virtud del parágrafo 1° del artículo primero de la Resolución 100 del 29 de abril de 2021, que dispone que “Según la necesidad del Instituto en cada convocatoria se proferirán los actos administrativos amparados en los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal que fueren necesarios para la designación de los jurados en cada una de las líneas y/o modalidades para las que se requieran jurados externos” y en el mismo sentido el parágrafo 3° del artículo primero de la Resolución No. 275 de 2022, se profiere el presente acto administrativo en aras de contar con jurados evaluadores de las propuestas presentadas en el marco de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar del banco de jurados con el que cuenta el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia para las vigencias 2021 y 2022, previamente seleccionados mediante convocatoria pública según listado contenido en la Resolución 100 del 29 de abril de 2021 y 275 de 31 de mayo de 2022, y de conformidad con el acta No. 14 de 2022 proferida por el comité encargado de recomendar los jurados, para evaluación de las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a las siguientes personas:

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 100 DE 2021			
NOMBRE	N° DE DOCUMENTOS	N° PROPUESTAS	VALOR RECONOCIMIENTO
CARLOS MARIO VERA GALVIS	1036781252	8	\$ 1.900.000
FABIO ALONSO CASTRILLÓN CASTRO	71227795	8	\$ 1.900.000
ELKIN ADRIAN FRANCO JARAMILLO	71773962	7	\$ 1.900.000
JUAN ESTEBAN ÁNGEL RODRÍGUEZ	80227871	7	\$ 1.900.000
RAÚL ALBERTO HENAO VÉLEZ	71699433	7	\$ 1.900.000
MARGARITA MARÍA VILLADA MONSALVE	43869343	25	\$ 3.475.000
ADRIANA MARÍA BETANCUR BETANCUR	43453558	25	\$ 3.475.000
CARLOS MARIO BURITICÁ GUARÍN	71116657	7	\$ 1.900.000
GERMÁN ALBEIRO POSADA ESTRADA	4512784	7	\$ 1.900.000
MARYORI EUGENIA ARIAS RUIZ	22117227	7	\$ 1.900.000
CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE CASTRO	1037571156	9	\$ 1.900.000
ANDRES GODOY TORO	1128283362	9	\$ 1.900.000
SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	43206132	9	\$ 1.900.000
HENRY DIAZ VARGAS	8288753	14	\$ 2.320.000
VICTORIA EUGENIA VALENCIA PÉREZ	42878223	14	\$ 2.320.000
JESÚS EDUARDO DOMÍNGUEZ VARGAS	1048014115	14	\$ 2.320.000
MARÍA MARYORI MARTÍNEZ VILLA	43809504	4	\$ 1.900.000
NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	80513633	4	\$ 1.900.000
ALONSO ARGUELLO SANGUINO	88001753	4	\$ 1.900.000
ROSA MARÍA GÓMEZ CAÑO	43187135	14	\$ 2.320.000
JORGE ISAAC SANTOYO PINZÓN	79591160	14	\$ 2.320.000

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 275 DE 2022			
NOMBRE	N° DE DOCUMENTOS	N° PROPUESTAS	VALOR RECONOCIMIENTO
MÓNICA MARÍA BETANCOURT MARÍN	43867648	8	\$ 1.570.000
DIANA PATRICIA ALFONSO LOPEZ	52988113	12	\$ 2.160.000
MARÍA CLAUDIA MEJÍA ALVAREZ	43737919	12	\$ 2.160.000

“Por medio de la cual se hace una designación del banco de jurados seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022, que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** adelantada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 275 DE 2022			
NOMBRE	N° DE DOCUMENTOS	N° PROPUESTAS	VALOR RECONOCIMIENTO
MYRIAM SUAZA COLORADO	43519985	12	\$ 2.160.000
MAURICIO DE JESÚS ARISTIZÁBAL RAMIREZ	98551050	6	\$ 1.190.000
PAOLA ANDREA CRUZ JIMENEZ	65780486	6	\$ 1.190.000
NATALIA GIRALDO GÓMEZ	1020400244	6	\$ 1.190.000
FABIO ALBERTO GALLEGU ARISTIZÁBAL	71768089	25	\$ 3.525.000
MARIBELL CIÓDARO PÉREZ	43637087	14	\$ 2.370.000

PARAGRAFO 1: El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará con cargo al CDP N° 530 de 30 de septiembre de 2022, y su desembolso está sujeto al envío de documentos referidos en el numeral 18.1 Convocatoria Pública – Banco de Jurados una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán obligaciones de los jurados las siguientes:

2.1 Realizar una revisión detallada y analítica de la propuesta técnica, identificando lógica y coherencia de la misma y que apunte a los intereses de la convocatoria.

2.2 Revisión detallada del componente financiero, identificando la coherencia de los valores ajustados al mercado, las actividades, los totales y porcentajes de acuerdo a los topes de la convocatoria realizando las respectivas observaciones al respecto para que el proponente pueda ajustar su componente financiero en caso de ser necesario.

2.3 Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación.

2.4 Realizar a través de los medios establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta, las observaciones que se realicen y el valor económico verificado por el jurado).

2.5 Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.

2.6 Seleccionar y preparar la sustentación sobre los finalistas, que a su juicio presentará en la deliberación a su(s) par(es) evaluador(es).

2.7 Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.

2.8 Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.

2.9 Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo. Esta declaración la deberá realizar máximo tres (3) días después de haber recibido el material para efectos de nombrar la respectiva suplencia.

2.10 Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

2.11 Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

2.12 Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.

2.13 Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica y económica realizada.

2.14 En la jornada de deliberación los jurados levantarán y firmarán el acta de las propuestas seleccionadas como ganadoras.

2.15 Acreditar el pago de seguridad social acorde con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

“Por medio de la cual se hace una designación del banco de jurados seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022, que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022-2** adelantada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

2.16 Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.

2.17 Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.

2.18 Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. Serán derechos de los jurados los siguientes:

3.1 Recibir la notificación como jurado cuando así sea requerido.

3.2 Tener acompañamiento por parte del ICPA.

3.3 Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de septiembre de 2.022



JUAN CORREA MEJIA
Director

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Culturales Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U -Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
---	--	--